

Contador Joaquin de Yracabal alrudo
procurador de la Villa de Vergara. y su Jurisdiccion. Gaspar
miz de Loyola. Sindico Procurador general de la villa de Vergara
Miquel de Biarni. Felipe de Maria. Regidores
de la Villa. Ynigo de Larrea diputado de ella. Pedro
saez de garitano. Pedro Lopez de gallariz segun
el dho. Regidores de la villa. y de Vergara
= que somos la mayor parte de la Substancia
Regimiento de la dha. Villa y su Jurisdiccion
y estamos juntos. Representando la = dho. villa
que damos poder cumplido como se sigue
al señor don m. de arrese y rion marquez
de castaxer. Cavallero del aho y den de Calabria
ba. Vezirio y natural de la Villa y Governador
de la Compania de la que arisa en el exercito
esta en esta Provinçia de quipruya. = Para que
deciya y febre. del Rey nro señor supagador
general y otros qualesquier ministros. todo
el dho. ro que se debiere a la dha. Compania
de la Villa de Vergara por razon de
socio de su. a lo que esta dho. febre. como
lo que caiere adelante = y asimismo de la
dho. febre. o de qualesquier socorros. de la dha.
Compania se deuen. y de breuen. = y de
lo que deziere y febre. de lo que caiere
de pago en forma. y aya el dho. febre. la
diligencia necesaria y aprovamos que
quier p. febre. que la y a el dho. febre.
marques. y para todo lo que damos este poder
con lib. y general de ministros.

